CIRCULAR No. 0009

Ibagué, marzo 31 de 2025.

PARA: Asociados Pensionados Retirados de COOPEMTOL sin beneficiarios hijos e hijastros entre 3 y 25 años.

ASUNTO: Radicación documentos para solicitar Auxilio Educativo para niet@ de pensionado retirado sin beneficiarios año 2025.

VIGENCIA: Desde el 7 de abril hasta 12 de diciembre de 2025.

DEROGA: No aplica.

El Consejo de Administración en reunión celebrada el 28 de marzo de 2025, aprobó:

Descripción: Las condiciones sobre la radicación de documentos para acceder al auxilio educativo por niet@ se ajustan a los siguientes parámetros:

1. El único medio para radicar este auxilio es de manera física en la sede administrativa, oficina de asuntos de solidaridad y educación.

2. Ser pensionado retirado, afiliado a COOPEMTOL, sin beneficiarios hijos e hijastros entre 3 y 25 años.

3. Debe adjuntar registros civiles de nacimiento del hij@ del pensionado retirado y del niet@, para incluir al niet@ como beneficiario en la base de datos.

4. Se podrán solicitar los siguientes auxilios para el beneficiario niet@:

4.1 **Auxilio de Matrícula:** Para nivel de educación pre-escolar, básica, media, normalistas grado 12 y 13, y educación superior (incluye SENA).

4.2 **Auxilio de Promedio de Notas:** Para nivel de educación superior (incluye SENA) con promedio igual o superior a 4.0 en el semestre inmediatamente anterior.

5. Se debe presentar constancia de matrícula o de promedio de notas, según sea el caso, donde:

5.1. Contenga el nombre del estudiante, grado o semestre, periodo académico y nombre de la carrera para educación superior, o certifique las notas obtenidas en las asignaturas cursadas en el primer semestre académico del año. (2025 para esta circular).

5.2. Sea expedida por la institución educativa respectiva, o en el caso de universidades por la oficina de registro y control académico con código o link de verificación u otro.

5.3. Tenga una vigencia no mayor a 90 días.

5.4. Para las universidades internacionales reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, se exigirá adicionalmente liquidación del valor a pagar expedida por la universidad y copia del recibo de pago de la matrícula. En caso que la universidad sea gratuita o becario, se debe anexar certificación de la universidad.

5.5. Los estudiantes del SENA deberán presentar constancia expedida con fecha de inicio y terminación de estudios. No se incluye la etapa productiva.

5.6. Cuando el programa de estudio se desarrolle por trimestres, deberán acumularse 2 trimestres seguidos.

5.7. Cuando el programa de estudio se desarrolle por cuatrimestres, se deberán presentar certificaciones de 3 cuatrimestres y el auxilio se pagará doble.

5.8. No se tendrá en cuenta dentro del promedio, las notas de materias homologadas, ni materias aprobadas cualitativamente.

6. Los pagos a realizar a través del fondo de auxilios educativos, estarán ceñidos a su disponibilidad financiera, y son los establecidos por el Consejo de Administración para el presente año.

7. El plazo para radicar y corregir las solicitudes del auxilio educativo en el 2025 es:

7.1. Para nivel de educación pre-escolar, básica, media y normalistas grado 12 y 13 hasta el 4 de junio.

7.2. Para nivel de educación superior (incluye SENA), tanto matrícula como promedio de notas, en el primer semestre del año, hasta el 31 de julio. Para el segundo semestre del año, hasta el 12 de diciembre.

8. Las solicitudes de auxilios de los asociados que a la fecha de desembolso se encuentren en mora en cualquiera de las obligaciones contraídas con la cooperativa, serán negadas.

9. El asociado pensionado retirado podrá registrar solamente un niet@ para recibir estos auxilios.

10. Los asociados pensionados retirados afiliados en el 2025 no tienen derecho a solicitar auxilio educativo de un niet@ por promedio de notas de semestres anteriores a su afiliación.

Dada en Ibagué, el 4 de abril de 2025, aprobada por el Consejo de Administración en acta 1082 del 28 de marzo de 2025.

Comuníquese y cúmplase;

GABRIEL MELO LÓPEZ
Presidente

LORENZO OVIDIO BARRERO BARRETO
Secretario